



victimas victimas <victimas@amazonas.gov.co>

Remisión de derecho de petición de aclaración y complementación de respuesta – La Pedrera, Amazonas

2 mensajes

Maria Isabel Naranjo <maria.alunada@gmail.com>
Para: victimas victimas <victimas@amazonas.gov.co>

30 de marzo de 2026 a las 17:35

Respetados señores de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación del Amazonas:

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente correo remito adjunto un derecho de petición de aclaración y complementación, relacionado con la respuesta emitida por su entidad el 26 de marzo de 2026 frente a la solicitud de información sobre condiciones sociales y programas institucionales en La Pedrera, departamento del Amazonas.

La presente solicitud se formula con el fin de precisar y complementar varios puntos que no fueron resueltos de manera integral en la respuesta recibida, así como solicitar la remisión del anexo allí mencionado.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la confirmación de recibido y a la respuesta dentro de los términos legales correspondientes.

Cordialmente,

María Isabel Naranjo Restrepo
Cédula de ciudadanía No. 21527374
Armonía Earth
3052439199
maria.alunada@gmail.com

El vie, 27 mar 2026 a las 20:45, victimas victimas (<victimas@amazonas.gov.co>) escribió:

Coordinación de Víctimas y Restitución de Tierras

Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.

Gobernación de Amazonas.



Derecho de petición de aclaración y complementación - Asuntos sociales - Gobernacion del Amazonas.pdf
237K

victimas victimas <victimas@amazonas.gov.co>

17 de abril de 2026 a las 9:44

Para: Maria Isabel Naranjo <maria.alunada@gmail.com>, gobierno gobierno <gobierno@amazonas.gov.co>

Leticia,

Señora
MARIA ISABEL NARANJO RESTREPO
Investigadora ONG Armonía Tierra
maria.alunada@gmail.com
Ciudad.-

ASUNTO : RESPUESTA ACLARACIÓN DERECHO DE PETICION

Respetada señora Naranjo:

En ejercicio del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales del Departamento del Amazonas procede a resolver su solicitud de aclaración y complementación. Esta se deriva de la respuesta brindada inicialmente a su petición sobre las condiciones sociales y programas institucionales en La Pedrera. Al respecto, se le informa que el presente pronunciamiento se fundamenta técnicamente en lo consignado en el **Acta No. 002 de la Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2025 del Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT)**, documento que sirve como soporte integral para atender sus inquietudes

1. Diagnósticos sociales, informes o estudios institucionales

Al respecto, se le informa que la Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales y en el marco del Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT), cuenta con información diagnóstica y caracterizaciones institucionales que incluyen al área no municipalizada de La Pedrera.

De acuerdo con lo consignado en el Acta No. 002 de 2025, la entidad dispone de los siguientes instrumentos de diagnóstico y caracterización:

- **Caracterización Estudiantil (Subcomité de Asistencia y Atención):** Se cuenta con el reporte del Internado San José (La Pedrera), donde se han identificado y caracterizado 9 estudiantes bajo la condición de víctimas del conflicto armado, dentro de un universo departamental de 539 estudiantes caracterizados por la Secretaría de Educación Departamental.
- **Diagnóstico de Seguridad y Orden Público:** El acta integra el informe de la Comandancia Operativa de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, el cual funciona como un diagnóstico situacional sobre las amenazas de grupos armados al margen de la ley, narcotráfico y minería ilegal que afecta específicamente a La Pedrera y los corredores fluviales de los ríos Caquetá y Putumayo.
- **Instrumentos de Planeación Territorial:** Se informa la existencia y aprobación del Plan de Contingencia Departamental y el Plan Integral de Prevención y Protección, los cuales contienen diagnósticos sobre los factores de riesgo y vulnerabilidad de las poblaciones en las nueve zonas no municipalizadas, incluyendo La Pedrera.

En cumplimiento de su solicitud, se remite en formato digital junto con esta respuesta el Acta No. 002 de 2025, la cual constituye el soporte documental donde reposan los datos, cifras y análisis técnicos mencionados.

2. Problemáticas sociales específicas

Respecto a la existencia de registros o estadísticas sobre las problemáticas sociales consultadas en el área de La Pedrera, esta Secretaría informa lo siguiente con fundamento en los informes de los subcomités técnicos y la fuerza pública presentados ante el Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT):

- **Conflictividad social y problemáticas que afectan a jóvenes y adolescentes:** De acuerdo con el informe de la Comandancia Operativa de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y la Dirección de Asuntos Étnicos, se han identificado y documentado riesgos críticos en La Pedrera relacionados con la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y delincuencia común. Específicamente, se registra una alta preocupación por el riesgo de reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Como respuesta a esta problemática, el CDJT aprobó el Plan Integral de Prevención y Protección, el cual incluye estrategias de sensibilización en las instituciones educativas de la zona para mitigar este impacto.

- **Violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y consumo de sustancias psicoactivas:** Si bien el Acta No. 002 menciona de forma general la implementación del programa PATSIVI (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas) por parte de la Secretaría de Salud Departamental para atender la salud mental y física de la población, los reportes estadísticos detallados y desagregados sobre casos específicos de violencia intrafamiliar y consumo de sustancias en La Pedrera son administrados directamente por la Secretaría de Salud Departamental y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a través de sus respectivos sistemas de vigilancia epidemiológica y de protección.

Fuente y vigencia: La información suministrada corresponde al periodo de gestión enero - junio de 2025, con fecha de corte al 18 de junio de 2025 (fecha de la sesión ordinaria del comité).

3. Programas o intervenciones institucionales en La Pedrera

En relación con los programas y estrategias adelantadas por la Gobernación del Amazonas con incidencia en el área no municipalizada de **La Pedrera**, se informan las siguientes acciones institucionales vigentes y aprobadas:

- **Juventud y prevención de violencia:**

Programa: Estrategia de Prevención de Reclutamiento Forzado, Uso y Vinculación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). Dependencia responsable: Secretaría de Gobierno - Dirección de Asuntos Étnicos. En el marco del Plan Integral de Prevención y Protección Departamental, se ejecutan jornadas de sensibilización y "entornos protectores" en las instituciones educativas, dirigidos a los estudiantes y jóvenes en situación de riesgo, con especial énfasis en el Internado San José de La Pedrera, para mitigar los riesgos asociados a la presencia de grupos armados ilegales.

- **Fortalecimiento comunitario:**

- **Programa:** Apoyo a la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas. Dependencia responsable, Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales. Se garantiza la participación y representación de los líderes de las zonas no municipalizadas, incluyendo delegados que representan los intereses de las comunidades de La Pedrera, asegurando que sus necesidades territoriales sean integradas en los Planes de Acción Territorial (PAT). La cobertura Departamental con enfoque en áreas no municipalizadas.

- **Bienestar social:** Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PATSIVI). Dependencia responsable: Secretaría de Salud Departamental. Tal como se informó en el Subcomité de Reparación Integral, se adelantan medidas de rehabilitación física y mental mediante equipos interdisciplinarios que realizan brigadas y atención en territorio para la población víctima en La Pedrera.

- **Atención de Emergencias:** Plan de Contingencia Departamental. Dependencia responsable: Dirección de Asuntos Étnicos / Secretaría de Gobierno. Protocolo de respuesta inmediata para la entrega de Ayuda Humanitaria de Emergencia (AHE) en caso de desplazamientos masivos o afectaciones por orden público en la zona del río Caquetá y comunidades de La Pedrera.

4. Programas o iniciativas dirigidas a mujeres

En relación con las acciones enfocadas específicamente en la población femenina con incidencia en La Pedrera, esta Secretaría informa lo siguiente fundamentado en el desarrollo del Comité Departamental de Justicia Transicional:

- **Prevención de violencia basada en género y atención integral:**

- **Programa - Iniciativa:** Implementación del componente de rehabilitación del programa PATSIVI (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas). Dependencia responsable: Secretaría de Salud Departamental.

Durante la sesión del 18 de junio de 2025, se informó que este programa brinda medidas de rehabilitación física y mental con un enfoque diferencial, atendiendo a mujeres víctimas del conflicto en el territorio, incluyendo aquellas residentes en La Pedrera. Esto abarca la atención psicosocial ante situaciones de vulnerabilidad y violencia.

- **Liderazgo comunitario y participación:**

- **Programa:** Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas. Responsable: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales. Se destaca la participación activa de la delegada de Mujeres-Víctimas, quien representa los intereses de este sector poblacional ante el Comité. Esta participación garantiza que las necesidades de liderazgo y las propuestas de las mujeres de las zonas no municipalizadas, como La Pedrera, estén integradas en la validación de los planos de prevención y protección.

- **Participación económica y emprendimiento:**

Tras revisar el Acta No. 002, se identifica que los esfuerzos institucionales reportados en dicha sesión se centraron prioritariamente en la política de asistencia, atención y reparación integral, así como en la prevención del reclutamiento. No se registran en el acta mencionada programas específicos vigentes de emprendimiento o participación económica exclusivas para la zona de La Pedrera bajo la ejecución directa de esta Secretaría de Gobierno.

5. Indicadores o estadísticas territoriales

Sobre la disponibilidad de indicadores, estadísticas o boletines que permitan comprender la situación social en La Pedrera y la región del río Caquetá, esta Secretaría informa que la Gobernación del Amazonas consolida información territorial a través de los informes de las entidades que integran el Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT).

De acuerdo con el soporte documental del Acta No. 002 de 2025, se cuenta con los siguientes indicadores y datos estadísticos:

- **Indicadores de Restitución de Tierras (Corte mayo 2025):** La Unidad de Restitución de Tierras (URT) reporta para el departamento (con incidencia en zonas rurales y áreas no municipalizadas como La Pedrera) el siguiente estado:

- **Solicitudes recibidas:** 71.

- **Trámites administrativos finalizados:** 46 (casos no inscritos por factores como traslapes con resguardos constituidos).

- **Solicitudes en etapa de estudio:** 25.

- **Ruta Colectiva:** 4 casos admitidos en vía judicial que involucran derechos territoriales étnicos.

- **Estadísticas de Población Estudiantil Víctima:**

Según el Subcomité de Asistencia y Atención, se registra un indicador específico para el Internado San José (La Pedrera), con un reporte de 9 estudiantes plenamente identificados como víctimas del conflicto, dentro de un consolidado departamental de 539 estudiantes bajo esta condición, tal cual como se informó arriba. A través del Plan Integral de Prevención y Protección aprobado en la sesión, se preparan indicadores de seguimiento para la mitigación del riesgo de reclutamiento ilícito en las zonas fronterizas y corredores fluviales de los ríos Caquetá y Putumayo, fundamentados en los reportes de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.

- **Boletines y Reportes de Salud:**

Se hace referencia al seguimiento del programa PATSIVI, el cual genera indicadores de cobertura en atención psicosocial y rehabilitación para la población vulnerable en las áreas no municipalizadas.

6. Remisión del anexo mencionado en la respuesta anterior

Se adjunta a la presente respuesta copia íntegra del **Acta No. 002 del 18 de junio de 2025**, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Departamental de Justicia Transicional, donde constan los informes de los subcomités de Asistencia, Atención y Reparación Integral.

De esta manera, espero haber dado respuesta a su solicitud aclaratoria del Derecho de Petición en los términos de ley ya indicados.

ANEXO: Acta en mención

Atentamente,

JHON JAIRO ACUÑA MARIN

Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales Gobernación del Amazonas

Redactó José Javier Hidalgo – Contratista SGAS

Revisó: Maeta Tarifa – Secretario Gobierno y Asuntos Sociales

Aprobó Jhon Jairo Acuña Marín – Secretario Gobierno y Asuntos Sociales

Coordinación de Víctimas y Restitución de Tierras

Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.

Gobernación de Amazonas.

[El texto citado está oculto]



200-

Leticia,

Señora
MARIA ISABEL NARANJO RESTREPO
Investigadora ONG Armonía Tierra
maria.alunada@gmail.com
Ciudad.-

ASUNTO : RESPUESTA ACLARACIÓN DERECHO DE PETICION

Respetada señora Naranjo:

En ejercicio del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales del Departamento del Amazonas procede a resolver su solicitud de aclaración y complementación. Esta se deriva de la respuesta brindada inicialmente a su petición sobre las condiciones sociales y programas institucionales en La Pedrera. Al respecto, se le informa que el presente pronunciamiento se fundamenta técnicamente en lo consignado en el **Acta No. 002 de la Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2025 del Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT)**, documento que sirve como soporte integral para atender sus inquietudes

1. Diagnósticos sociales, informes o estudios institucionales

Al respecto, se le informa que la Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales y en el marco del Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT), cuenta con información diagnóstica y caracterizaciones institucionales que incluyen al área no municipalizada de La Pedrera.



De acuerdo con lo consignado en el Acta No. 002 de 2025, la entidad dispone de los siguientes instrumentos de diagnóstico y caracterización:

- **Caracterización Estudiantil (Subcomité de Asistencia y Atención):** Se cuenta con el reporte del Internado San José (La Pedrera), donde se han identificado y caracterizado 9 estudiantes bajo la condición de víctimas del conflicto armado, dentro de un universo departamental de 539 estudiantes caracterizados por la Secretaría de Educación Departamental.
- **Diagnóstico de Seguridad y Orden Público:** El acta integra el informe de la Comandancia Operativa de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, el cual funciona como un diagnóstico situacional sobre las amenazas de grupos armados al margen de la ley, narcotráfico y minería ilegal que afecta específicamente a La Pedrera y los corredores fluviales de los ríos Caquetá y Putumayo.
- **Instrumentos de Planeación Territorial:** Se informa la existencia y aprobación del Plan de Contingencia Departamental y el Plan Integral de Prevención y Protección, los cuales contienen diagnósticos sobre los factores de riesgo y vulnerabilidad de las poblaciones en las nueve zonas no municipalizadas, incluyendo La Pedrera.

En cumplimiento de su solicitud, se remite en formato digital junto con esta respuesta el Acta No. 002 de 2025, la cual constituye el soporte documental donde reposan los datos, cifras y análisis técnicos mencionados.

2. Problemáticas sociales específicas

Respecto a la existencia de registros o estadísticas sobre las problemáticas sociales consultadas en el área de La Pedrera, esta Secretaría informa lo siguiente con fundamento en los informes de los subcomités técnicos y la fuerza pública presentados ante el Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT):

- **Conflictividad social y problemáticas que afectan a jóvenes y adolescentes:** De acuerdo con el informe de la Comandancia Operativa de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y la Dirección de Asuntos Étnicos, se han identificado y documentado riesgos críticos en La Pedrera relacionados con la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y delincuencia común. Específicamente, se registra una alta preocupación por el riesgo de reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Como respuesta a esta problemática, el CDJT aprobó el Plan Integral



de Prevención y Protección, el cual incluye estrategias de sensibilización en las instituciones educativas de la zona para mitigar este impacto.

- **Violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y consumo de sustancias psicoactivas:** Si bien el Acta No. 002 menciona de forma general la implementación del programa PATSIVI (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas) por parte de la Secretaría de Salud Departamental para atender la salud mental y física de la población, los reportes estadísticos detallados y desagregados sobre casos específicos de violencia intrafamiliar y consumo de sustancias en La Pedrera son administrados directamente por la Secretaría de Salud Departamental y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a través de sus respectivos sistemas de vigilancia epidemiológica y de protección.

Fuente y vigencia: La información suministrada corresponde al periodo de gestión enero - junio de 2025, con fecha de corte al 18 de junio de 2025 (fecha de la sesión ordinaria del comité).

3. Programas o intervenciones institucionales en La Pedrera

En relación con los programas y estrategias adelantadas por la Gobernación del Amazonas con incidencia en el área no municipalizada de **La Pedrera**, se informan las siguientes acciones institucionales vigentes y aprobadas:

- **Juventud y prevención de violencia:**

Programa: Estrategia de Prevención de Reclutamiento Forzado, Uso y Vinculación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). Dependencia responsable: Secretaría de Gobierno - Dirección de Asuntos Étnicos. En el marco del Plan Integral de Prevención y Protección Departamental, se ejecutan jornadas de sensibilización y "entornos protectores" en las instituciones educativas, dirigidos a los estudiantes y jóvenes en situación de riesgo, con especial énfasis en el Internado San José de La Pedrera, para mitigar los riesgos asociados a la presencia de grupos armados ilegales.

- **Fortalecimiento comunitario:**

- **Programa:** Apoyo a la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas. Dependencia responsable, Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales. Se garantiza la participación y representación de los líderes de las zonas no municipalizadas, incluyendo delegados que representan los intereses de las comunidades de La



Pedrera, asegurando que sus necesidades territoriales sean integradas en los Planes de Acción Territorial (PAT). La cobertura Departamental con enfoque en áreas no municipalizadas.

- **Bienestar social:** Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PATSIWI). Dependencia responsable: Secretaría de Salud Departamental. Tal como se informó en el Subcomité de Reparación Integral, se adelantan medidas de rehabilitación física y mental mediante equipos interdisciplinarios que realizan brigadas y atención en territorio para la población víctima en La Pedrera.

- **Atención de Emergencias:** Plan de Contingencia Departamental. Dependencia responsable: Dirección de Asuntos Étnicos / Secretaría de Gobierno. Protocolo de respuesta inmediata para la entrega de Ayuda Humanitaria de Emergencia (AHE) en caso de desplazamientos masivos o afectaciones por orden público en la zona del río Caquetá y comunidades de La Pedrera.

4. Programas o iniciativas dirigidas a mujeres

En relación con las acciones enfocadas específicamente en la población femenina con incidencia en La Pedrera, esta Secretaría informa lo siguiente fundamentado en el desarrollo del Comité Departamental de Justicia Transicional:

- **Prevención de violencia basada en género y atención integral:**

- **Programa - Iniciativa:** Implementación del componente de rehabilitación del programa PATSIWI (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas). Dependencia responsable: Secretaría de Salud Departamental.

Durante la sesión del 18 de junio de 2025, se informó que este programa brinda medidas de rehabilitación física y mental con un enfoque diferencial, atendiendo a mujeres víctimas del conflicto en el territorio, incluyendo aquellas residentes en La Pedrera. Esto abarca la atención psicosocial ante situaciones de vulnerabilidad y violencia.

- **Liderazgo comunitario y participación:**

- **Programa:** Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas. Responsable: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales. Se destaca la participación activa de la delegada de Mujeres-Víctimas, quien representa los intereses de este sector poblacional ante el Comité. Esta participación garantiza que las necesidades de liderazgo y las propuestas de las mujeres de las zonas no municipalizadas, como La Pedrera, estén integradas en la validación de los planos de prevención y protección.



- Participación económica y emprendimiento:

Tras revisar el Acta No. 002, se identifica que los esfuerzos institucionales reportados en dicha sesión se centraron prioritariamente en la política de asistencia, atención y reparación integral, así como en la prevención del reclutamiento. No se registran en el acta mencionada programas específicos vigentes de emprendimiento o participación económica exclusivas para la zona de La Pedrera bajo la ejecución directa de esta Secretaría de Gobierno.

5. Indicadores o estadísticas territoriales

Sobre la disponibilidad de indicadores, estadísticas o boletines que permitan comprender la situación social en La Pedrera y la región del río Caquetá, esta Secretaría informa que la Gobernación del Amazonas consolida información territorial a través de los informes de las entidades que integran el Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT).

De acuerdo con el soporte documental del Acta No. 002 de 2025, se cuenta con los siguientes indicadores y datos estadísticos:

- **Indicadores de Restitución de Tierras (Corte mayo 2025):** La Unidad de Restitución de Tierras (URT) reporta para el departamento (con incidencia en zonas rurales y áreas no municipalizadas como La Pedrera) el siguiente estado:
- **Solicitudes recibidas:** 71.
- **Trámites administrativos finalizados:** 46 (casos no inscritos por factores como traslapes con resguardos constituidos).
- **Solicitudes en etapa de estudio:** 25.
- **Ruta Colectiva:** 4 casos admitidos en vía judicial que involucran derechos territoriales étnicos.

- Estadísticas de Población Estudiantil Víctima:

Según el Subcomité de Asistencia y Atención, se registra un indicador específico para el Internado San José (La Pedrera), con un reporte de 9 estudiantes plenamente identificados como víctimas del conflicto, dentro de un consolidado departamental de 539 estudiantes bajo esta condición, tal cual como se informó arriba. A través del Plan Integral de Prevención y Protección aprobado en la sesión, se preparan indicadores de seguimiento para la mitigación del riesgo de reclutamiento ilícito en las zonas fronterizas y corredores fluviales de los ríos Caquetá y Putumayo, fundamentados en los reportes de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.



- **Boletines y Reportes de Salud:**

Se hace referencia al seguimiento del programa PATSIVI, el cual genera indicadores de cobertura en atención psicosocial y rehabilitación para la población vulnerable en las áreas no municipalizadas.

6. Remisión del anexo mencionado en la respuesta anterior

Se adjunta a la presente respuesta copia íntegra del **Acta No. 002 del 18 de junio de 2025**, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Departamental de Justicia Transicional, donde constan los informes de los subcomités de Asistencia, Atención y Reparación Integral.

De esta manera, espero haber dado respuesta a su solicitud aclaratoria del Derecho de Petición en los términos de ley ya indicados.

ANEXO: Acta en mención

Atentamente,

JHON JAIRO ACUÑA MARIN

Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales Gobernación del Amazonas

Redactó José Javier Hidalgo – Contratista SGAS

Revisó: Jhon Jairo Acuña Marín – Secretario Gobierno y Asuntos Sociales

Aprobó Jhon Jairo Acuña Marín – Secretario Gobierno y Asuntos Sociales

Medellín, 30 de marzo de 2026

Señores

Gobernación del Amazonas

Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

Leticia, Amazonas

Asunto: Derecho de petición de aclaración y complementación de respuesta al derecho de petición radicado el 16 de marzo de 2026 sobre condiciones sociales y programas institucionales en La Pedrera, Amazonas

Respetados señores:

Yo, **María Isabel Naranjo Restrepo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21527374**, actuando en calidad de investigadora de **Armonía Earth**, me permito presentar el presente derecho de petición en ejercicio del **artículo 23 de la Constitución Política de Colombia** y de la **Ley 1755 de 2015**, con el fin de solicitar la **aclaración y complementación** de la respuesta emitida por su entidad con fecha **26 de marzo de 2026**, en relación con mi solicitud de información radicada el **16 de marzo de 2026**.

La petición inicial solicitó información pública relacionada con las **condiciones sociales y territoriales de La Pedrera**, así como con **problemáticas sociales específicas, programas institucionales, acciones dirigidas a mujeres e indicadores territoriales**. No obstante, la respuesta remitida por su despacho se concentró principalmente en información sobre afectaciones del conflicto armado y política pública de víctimas, sin resolver de manera expresa e integral varios de los puntos formulados.

En ese sentido, respetuosamente solicito se **aclare y complemente** la respuesta en los siguientes términos:

1. Diagnósticos sociales, informes o estudios institucionales

Sírvase informar de manera expresa si la Gobernación del Amazonas, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales o alguna de sus dependencias cuenta con **diagnósticos sociales, informes, estudios o caracterizaciones institucionales** sobre las condiciones sociales, económicas o territoriales de **La Pedrera** o de su área de influencia.

En caso afirmativo, solicito que dichos documentos sean remitidos en formato digital.

En caso negativo, solicito se informe expresamente que tal información **no reposa** en la entidad.

2. Problemáticas sociales específicas

Solicito se informe si en los registros, bases de datos, diagnósticos, comités, informes sectoriales o reportes institucionales de la Gobernación existe información o estadísticas disponibles sobre las siguientes problemáticas en La Pedrera o su área de influencia:

- a) violencia intrafamiliar;
- b) consumo de alcohol;
- c) consumo de sustancias psicoactivas;

- d) conflictividad social;
- e) problemáticas que afecten a jóvenes y adolescentes.

En caso de contar con dicha información, solicito se remita indicando fuente, periodo de referencia, fecha de corte y nivel de desagregación territorial, si aplica.

En caso de no contar con ella, solicito se informe expresamente dicha circunstancia.

3. Programas o intervenciones institucionales en La Pedrera

Solicito se precise cuáles **programas, proyectos, estrategias, intervenciones o acciones institucionales** ha adelantado la Gobernación del Amazonas en el corregimiento de **La Pedrera** o en comunidades cercanas durante los últimos años, especialmente en relación con:

- a) juventud;
- b) fortalecimiento comunitario;
- c) prevención de violencia;
- d) bienestar social.

Agradezco que esta información se remita de manera específica, señalando, en lo posible, nombre del programa, dependencia responsable, periodo de ejecución, población objetivo y cobertura territorial.

4. Programas o iniciativas dirigidas a mujeres

Solicito se informe si existen programas, acciones o iniciativas dirigidas a mujeres en La Pedrera o en su zona de influencia, especialmente en materia de:

- a) participación económica;
- b) emprendimiento;
- c) prevención de violencia basada en género;
- d) liderazgo comunitario.

En caso afirmativo, solicito se indiquen sus características principales y la dependencia responsable.

En caso negativo, solicito se informe expresamente que no existen registros o programas en esos términos.

5. Indicadores o estadísticas territoriales

Solicito se informe si la Gobernación cuenta con **indicadores, estadísticas, boletines o información territorial** que permita comprender la situación social de la población de La Pedrera o de la región del río Caquetá.

En caso afirmativo, solicito su remisión en formato digital.

En caso negativo, solicito se informe de manera expresa.

6. Remisión del anexo mencionado en la respuesta anterior

En la respuesta emitida por su entidad se indica expresamente: “**ANEXO: Acta en mención**”. Sin embargo, dicho documento no fue recibido con la comunicación. Por lo anterior, solicito se remita copia completa del **Acta No. 002, sesión ordinaria del 18 de junio de 2025 del Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT)**, o del documento exacto al que hace referencia la respuesta.

7. Precisión sobre competencias y remisión por competencia

En caso de que alguno de los puntos solicitados no sea competencia de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, solicito que se indique expresamente **qué dependencia, secretaría o entidad** dispone o podría disponer de dicha información, y que se efectúe el correspondiente **traslado por competencia**, de conformidad con la normativa vigente, informándome de ello oportunamente.

La presente solicitud mantiene fines **académicos, investigativos y de interés público**, orientados a comprender mejor las condiciones sociales del territorio y a fortalecer iniciativas comunitarias, culturales y sociales en la Amazonía.

Agradezco su atención y quedo atenta a la respuesta dentro de los términos legales.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Naranjo'.

María Isabel Naranjo Restrepo

Cédula de ciudadanía No. 21527374

Armonía Earth

3052439199

maria.alunada@gmail.com